

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 078/2001

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES –
APRUEBA GASTOS PARA LA REALIZACION DE LA IV
REUNION DE ADMINISTRACION DE RESERVAS DE BANCA
CENTRAL.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI-034/2001 de 7 marzo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 008/2001 de 2 de agosto de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 122/2001 de 3 agosto de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo 25862 dispone que los gastos por concepto de atención a invitados especiales que visiten el país en misión oficial y otros eventos que considere conveniente efectuar la entidad, deben ser autorizados por la máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponde a la entidad.

Que de acuerdo a requerimiento de la Gerencia de Operaciones Internacionales en Comunicación Interna GOI-034/2001, la Gerencia General y la Presidencia de la Institución aprobaron la realización de la IV Reunión de Administración de Reservas de Banca Central, en La Paz-Bolivia del 12 al 14 de septiembre de 2001, auspiciada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Que de acuerdo al Informe SANO 122/2001 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para aprobar la realización de dicho evento.

//2. R.D. N° 078/2001

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los gastos por concepto de atención a los participantes de la IV Reunión de Administración de Reservas de Banca Central auspiciada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, a realizarse en la Institución del 12 al 14 de septiembre de 2001, hasta el importe de Bs22.000 (Veintidós mil 00/100 bolivianos), destinados a la atención de un cocktail de bienvenida y almuerzo de clausura.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de agosto de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.